Pxesas para Occasion al Pomedio de tan Lamentable
no hallarse los menores Laguarta bajo sacbicad poniendo
Guardas de agua, y caballo Con su Marina dicota de los
Caudales Publicos gntoxin que su Mag.d Conceda Arbitrio
para Estos Gastos, El Pchenbolso de lo hasta aqui gastado
Cabo Con la novedad de lo qudho S.or Comandante pasu ene
En la suya que sus Sa dage Oeste y Ono del corrien
te De Sdiluego Con Execucion dicha Carta borden de su
Exa y lo que Junta Nombrar Capitulas Ocasiones que
Pxistre y Tubo las Guardas Conuen andolas y dando las
demas Pronidencias quenella Sexpresionen y que Onfuera
Con el cauo que se da acontender Sale Con lagente de agua y del
Acaballo Lo Zmpxotante para El Cubierto y mejor Commo
didad de Pionesy Caballos y Secontinuen las mas Exa
xantes y Conducentes diligencias para El Pgaro de Aun
Exau jer Sumo = Acordo este Intento Passe el S.or Don
Jox Cimplimiento Selentregue Orrants dichas Carbay
y dellas Pcultas gastripcauta Zu. Locombeniente y que
de Bn Acuerdo. Se Obsxiguiado y dho S.or D.n Jan. Contre
ras por ahora para lo pxesente haga Se aprompte lapala
que paxenex Combeniente para dad ha Caballeria y lo
demas necesario para dcho Cubierto para que Sepxorigan
Las mas adequadas Pronidencias Ormadria de Santa
Empostamia por lo que zede Con el R.l Sexuicio y Comun
Pexuicio =

Antonio Manila
Otheneste

En la Ziud.d de Lorca en Oenbre y quatro de 1767